

**HUS****HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA***Empresa Social del Estado***ACUERDO NUMERO 013 DE 2016****(27 JUL. 2016)**

Por el cual se efectúa un **TRASLADO** en el Presupuesto de Gastos de la ESE Hospital Universitario de La Samaritana para la Vigencia Fiscal 2016

La Junta Directiva de la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana, en uso de sus atribuciones y,

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el Acuerdo No. 013 del 4 de Noviembre de 2015 se fijó el Proyecto de presupuesto de Ingresos y Gastos del Hospital para la vigencia fiscal 2016.
2. Que mediante Resolución No. 206 de Diciembre 7 de 2015 del Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca –CONFISCUN–, aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Hospital para la vigencia fiscal 2016. En ingresos la suma de CIENTO NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$191.453.174.000.00) M/CTE y en Gastos la suma CIENTO NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$191.453.174.000.00) M/CTE, con una disponibilidad final de CERO PESOS (\$0.00) M/CTE.
3. Que el artículo 12 de la resolución No. 206 del 7 de Diciembre de 2015, establece que las modificaciones presupuéstales que no afecten las cifras globales aprobadas por el “CONFISCUN”, deberán ser aprobadas por las Juntas Directivas.
4. Que mediante Acuerdo No. 015 de Diciembre 16 de 2015 de la Junta Directiva se refrenda la resolución No. 462 de Diciembre 10 de 2015 emanada por la Gerencia del Hospital por la cual se Desagrega y Liquidada el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana para la vigencia fiscal de 2016.
5. Que mediante Acuerdo No. 002 de Marzo 9 de 2016 de la Junta Directiva y Resolución del Confiscun del 11 de Abril de 2016 se aprueba modificación al Presupuesto de Ingresos y Gastos, quedando aprobado en el presupuesto de

Ingresos la suma de \$196.324.777.959 y en Gastos la suma de \$196.324.777.959 y una disponibilidad final de \$0.

6. Que mediante Acuerdo No. 010 de Junio 9 de 2016 de la Junta Directiva y Resolución del Confiscun del 23 de Junio de 2016, se aprueba modificación al Presupuesto de Ingresos y Gastos, quedando aprobado en el presupuesto de Ingresos la suma de \$182.193.576.245 y en Gastos la suma de \$182.193.576.245 y una disponibilidad final positiva de \$4.060.844.935.
7. Que según análisis realizado por el Director Administrativo (E.) se proyectaron los gastos a Diciembre 31 de 2016 y revisada la Ejecución presupuestal a Junio 30 de 2016 por la Dirección Financiera, se estableció que presenta apropiación disponible el siguiente rubro:
Sede Central: 22010 Arrendamientos por la suma de \$35.000.000
8. Que el recurso mencionado anteriormente se encuentra disponible según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 752 de Julio 12 de 2016 expedido por el Subdirector Operativo con Funciones de la Dirección Financiera por valor de \$35.000.000, que son susceptibles de traslado presupuestal.
9. Que se hace necesario adicionar el siguiente rubro de acuerdo a la proyección de necesidades realizadas por el Director Administrativo (E.) y el Subdirector de Personal, para cubrir la proyección de gastos para la presente vigencia y analizada la ejecución presupuestal de gastos a Junio 30 de 2016, se proyecta la necesidad de recursos al rubro 11008 Prima de Servicios por la suma de \$35.000.000 para cubrir gastos correspondiente a gastos de personal de nomina.

De Conformidad a los considerandos anteriores la Junta Directiva del Hospital Universitario de la Samaritana:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: CONTRACREDITAR el presupuesto de Gastos para la vigencia fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre del año 2016, la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$35.000.000.00) M/CTE, así:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	35.000.000
20000	GASTOS GENERALES	35.000.000
22000	Adquisición de Servicios	35.000.000
22010	Arrendamientos	35.000.000
	Arrendamientos-Hus	35.000.000
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	35.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: ACREDITAR el presupuesto de Gastos para la vigencia fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre del año 2016, la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$35.000.000.00) M/CTE, así:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	35.000.000
10000	GASTOS DE PERSONAL	35.000.000
11000	Servicios Personales Asociados a la Nómina	35.000.000
11008	Prima de servicios - Hus	35.000.000
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	35.000.000

ARTÍCULO TERCERO: Autorizar al Gerente para modificar el Plan de Compras de la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana según lo contenido en los artículos anteriores de este Acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de aprobación por la Junta Directiva.

27 JUL. 2016

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


Dr. MIGUEL DARIÓ RICO ACOSTA
-Presidente Ad-Hoc


Dr. VÍCTOR AUGUSTO PEDRAZA LOPEZ
Secretario Junta Directiva (E)